

INTERPOSICIÓN DE RECURSO FRENTE AL AUTO DE DECRETO DE PRUEBAS - RAD. 11001400300220220005700**Diego Rolando Garcia Sanchez**

Mié 27/09/2023 10:15

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; notificaciones@solidaria.com.co <notificaciones@solidaria.com.co>; Esteban Martínez Abogado <gerencia@poderjuridico.com>; drolandogarcia@gmail.com <drolandogarcia@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (131 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN.pdf;

Medellín - Antioquia, septiembre de 2.023.

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref. Interposición de recurso de reposición y en subsidio de apelación, frente al auto de decreto de pruebas.

RADICADO : 11001400300220220005700
DEMANDANTE : LIZA FERNANDA SAA SOTO Y OTRA.
DEMANDADO : ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
PROCESO : VERBAL

En mi calidad de apoderado de la parte actora, me permito de conformidad con los artículos 318 y 321 del Código General del Proceso, interponer recurso de reposición y en subsidio apelación frente al auto de decreto de pruebas, lo anterior lo realizo en los términos del archivo adjunto.

El presente se remite con copia a las demás partes.

Cordialmente,

DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ

Especialista en Responsabilidad civil y Seguros

Especialista en Derecho de Seguros

Especialista en Derecho Procesal Civil

GARCÍA & ASOCIADOS - ABOGADOS CONSULTORES

Calle 49 No. 50 - 21; Edificio del café; Of. 2505 - 2506, PBX (034) 322 28 25 - 301 370 15 34

drolandogarcia@gmail.com

Medellín - Antioquia

Carrera 13 No. 29 - 19, Office House 317 Parque Central Bavaria, PBX. (031) 210 89 84

Bogotá D.C.

Medellín - Antioquia, septiembre de 2.023.

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref. Interposición de recurso de reposición y en subsidio de apelación, frente al auto de decreto de pruebas.

RADICADO : 11001400300220220005700
DEMANDANTE : LIZA FERNANDA SAA SOTO Y OTRA.
DEMANDADO : ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
PROCESO : VERBAL

En mi calidad de apoderado de la parte actora, me permito de conformidad con los artículos 318 y 321 del Código General del Proceso, interponer recurso de reposición y apelación frente al auto de decreto de pruebas, lo anterior lo realizo en los siguientes términos:

I. PUNTOS OBJETO DEL RECURSO

EN RELACIÓN A LA PRUEBA DOCUMENTAL

El auto de decreto de pruebas estimó como documentales solo las presentadas con la demanda, pasando por alto, que con el pronunciamiento a excepciones se aportó prueba documental que debe ser objeto de pronunciamiento.

Por lo anterior, solicito reponer el auto impugnado, y, en su lugar, estimar como documental la aportada con el pronunciamiento a excepciones.

EN RELACIÓN AL INTERROGATORIO DE PARTE

El auto de decreto de pruebas decretó en las pruebas de la parte demandante, el interrogatorio de las demandantes, pasando por alto que en la demanda se pidió el interrogatorio del asegurador, de ahí, que solicitamos se decrete el interrogatorio de parte del asegurador en favor de la parte demandante tal como fue pedido, y, en consecuencia, se corrija la providencia en ese aspecto.

II. PETICIÓN

De conformidad con lo manifestado, me permito solicitar se reponga el auto impugnado en los términos manifestados, o, en su lugar, conceder el recurso de apelación interpuesto en subsidio del primero.

El presente se envía con copia a la parte demandada.

Cordialmente,



.....
DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ
T.P. 160.180 del C. S. de la J.
drolandogarcia@gmail.com